"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 04/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM 2019 A FAVOR DE LA FIRMA ROUNDTRIP de Diana Cabello, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 02/2019, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 31 de enero del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 02** de la CD N° 02/2019, de fecha 28 de enero de 2019.

La Nota Nº 31/19, de fecha 28 de enero del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 58/19, de fecha 28 de enero del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM 2019", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 02/2019, a favor de la firma *ROUNDTRIP de Diana Cabello.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 31/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM 2019".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 58/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM 2019", a favor de la siguiente firma comercial: *ROUNDTRIP de Diana Cabello*, correspondiente al proceso de CD Nº 02/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM 2019"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la firma comercial **ROUNDTRIP de Diana Cabello;** como monto máximo: hasta la suma de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones), y como monto mínimo: hasta la suma de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	230	10	99	200	Pasajes y Viáticos.	100.000.000
2	1	7	230	30	11	270	Pasajes y Viáticos	60.000.000
TOTAL GENERAL:								160.000.000

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
   b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya